

MAT.: Autoriza Izamiento del Pabellón de Chile.

CONCEPCION.

1 0 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA Nº ___195___

TENIENDO PRESENTE:

La Solicitud presentada por don Juan Carlos Tapia Elorza y don José Miguel Malo Salas, Vicepresidente y Secretario respectivamente del Centro Español de Concepción, de fecha 09 de septiembre de 2009, mediante la cual solicita autorización para izar el Pabellón Nacional de Chile bajo el contexto de conmemorar el aniversario de la ciudad de Concepción y además celebrar el día Nacional de España, los días 05 de octubre y 12 de octubre respectivamente.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 4º letra f) de la ley Nº 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y el Decreto Supremo Nº 1.534, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del día 12 de Diciembre de 1967 y Resolución Nº 55 de 1992, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por resolución Nº 520 de 1996, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el izamiento del Pabellón Nacional de Chile los días **05** y **12 de octubre** de 2008, en el frontis de la sede social del Centro Español, ubicado en calle Barros Arana N° 675 de la ciudad de Concepción.

2. Conforme lo establece el D.S. Nº 1.534, artículo 4º, letras c) y d), el Pabellón Nacional de Chile ocupará el primer lugar del lado izquierdo del espectador, u otra ubicación en forma que destaque. En todo caso, el ejemplar expuesto no podrá ser inferior al tamaño de los demás, ni colocarse a menor altura de éstos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE – ERIC AEDO JELDRES - GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCION – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines

pertinentes.

LESKA OPAZO DE LA FUENTE ASESOR JURIDICO

Distribución

- 1. Destinatario
- 2. VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3. Prefectura Carabineros de Concepción
- 4. Prefectura Policía de Investigaciones Concepción
- 5. Intendencia Regional
- 6. Ilustre Municipalidad de Concepción.
- 7 A.J
- 8. Correlativo